



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distribución: General

PNUMA/CMS/Conf.10.43
2 agosto 2011

Español
Original: Inglés

DÉCIMA REUNIÓN DE LA
CONFERENCIA DE LAS PARTES
Bergen, del 20 al 25 de noviembre del 2011
Punto 19 del orden del día

DIRECTRICES REVISADAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE PEQUEÑAS SUBVENCIONES

(Preparado por la Secretaría del PNUMA/CMS)

Introducción

1. El Programa CMS de Pequeñas Subvenciones (SGP) ha tenido un papel importante apoyando las iniciativas de la CMS para la conservación de una serie de taxones, con un fuerte enfoque en la implementación en los países en desarrollo. El Consejo Científico ha jugado un papel fundamental en el desarrollo del programa y es el principal responsable de la evaluación y selección de proyectos.
2. La Décimo primera Reunión del Consejo Científico (Bonn, 2002) adoptó directrices para la preparación y presentación de propuestas de proyectos. En el décimo tercer Consejo Científico (Nairobi, 2005), el SGP fue revisado.
3. Desde entonces, el volumen de fondos disponibles para el SGP se ha reducido drásticamente y con él el número de proyectos de conservación bajo el programa. Esto ha reducido una vía clave para la conservación aplicada y creación de capacidad bajo el Convenio en los últimos años. Fundamentalmente el SGP es dependiente de un mecanismo de financiación que se basa principalmente en las contribuciones voluntarias. Además de asegurar una base financiera más fuerte, también es importante modificar el procedimiento de selección a fin de que el SGP sea más accesible. Esta es la intención principal de la actualización de las directrices presentadas, además de fortalecer los incentivos de las acciones de conservación para las especies migratorias a nivel de base.
4. Las metas y objetivos del Programa de Pequeñas Subvenciones son los siguientes:
 - Catalizar el desarrollo e implementación de acciones concertadas o cooperativas bajo el marco de la CMS (especialmente aquellas que de otra manera no ocurrirían);
 - Apoyar la implementación de proyectos de conservación;
 - Crear incentivos para la conservación de las poblaciones migratorias y sus hábitats a nivel de base;
 - Proporcionar capital inicial para iniciar proyectos de largo plazo que tengan un efecto multiplicador tras el período de financiación;
 - Estimular el diálogo y la cooperación a nivel local y regional con el fin de mejorar el estado de conservación de una o varias especies migratorias;
 - Ayudar en el desarrollo de capacidades para conservar las especies migratorias y sus

- hábitats;
- Aumentar la concienciación de las necesidades de conservación y manejo de especies migratorias y sus hábitats, y
- Poner los relativamente modestos fondos a disposición de las comunidades y otras partes interesadas relacionadas con la conservación, con un acceso limitado a fuentes de financiación alternativas.

Presentación y selección de proyectos

5. Sólo los proyectos presentados de los países que son Partes de la CMS serán elegibles para recibir financiación.
6. Las instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, comunidades y los conservacionistas e investigadores independientes dedicados a la conservación de especies migratorias podrán presentar propuestas. Los proyectos deberán ser presentados a través de cualquier entidad que esté legalmente establecida a nivel nacional y tenga como principal objetivo el estudio, conservación y utilización sostenible de la biodiversidad.
7. Como regla general, las solicitudes de apoyo financiero para los proyectos del SGP han de ser evaluadas y aprobadas por una de las reuniones ordinarias del Consejo Científico. Los plazos para la presentación de propuestas se comunicarán todos los años desde la Secretaría a través de la página web de la CMS.
8. Con el fin de evitar demoras en la selección de proyectos, la consideración de propuestas de proyectos en casos de emergencia o en aquellos años en los que el Consejo Científico no se reúne, será realizada por un panel compuesto por el Presidente del Consejo Científico, el Vice-Presidente, los consejeros nombrados por la Conferencia correspondientes y la Secretaría del PNUMA/CMS.
9. Los proyectos presentados por los países con más de tres años de atraso en sus contribuciones no serán elegibles para el SGP.

Evaluación y puntuación de proyectos

10. Los proyectos deben estar en consonancia con las prioridades y mandatos de la CMS, como se expresa en el Plan Estratégico y en las resoluciones, recomendaciones, planes de acción y otras iniciativas que emanan de la COP, el Comité Permanente y el Consejo Científico.
11. Se dará prioridad a:
 - a. Proyectos que puedan demostrar que tienen cofinanciación disponible, ya sea proporcionada por los propios proponentes o de otra fuente. Tales pruebas de cofinanciación serán un elemento de peso a favor del proyecto.
 - b. Los proyectos presentados por los países en desarrollo que son Partes de la CMS.
 - c. Proyectos relacionados con las emergencias de conservación y los casos en que hay una necesidad de una respuesta rápida. La política de la CMS sobre emergencias de conservación se encuentra en UNEP/CMS/Conf. 10.38 y UNEP/CMS/Res 10.2 modus operandi para emergencias de conservación.

12. Todas las especies incluidas en los Apéndices de la CMS serán elegibles para recibir financiación. Se dará prioridad en el siguiente orden:

- Especies o grupos taxonómicos del Apéndice I identificados por la Conferencia de las Partes, que justifiquen una Acción concertada;
- Otras especies del Apéndice I;
- especies del Apéndice II, y
- Otras especies migratorias no contempladas en la CMS (excepcionalmente, en el marco de proyectos dirigidos a especies de la CMS).

13. Los siguientes son ejemplos de actividades elegibles para recibir apoyo financiero:

- Actividades de conservación sobre el terreno
 - Los estudios de campo que buscan mejorar el estado actual del conocimiento de la distribución y estado de conservación de las especies cubiertas por la CMS. (Como regla general, la investigación científica básica pura que no tiene una aplicación directa a la conservación no será apoyada)
- Actividades dirigidas a la creación de cooperación/diálogo regional y nacional
 - Talleres pequeños, basados regional y nacionalmente que reúnan a especialistas de varios países (o de todo un país grande), en particular para examinar la implementación de los Acuerdos/Memorandos de la CMS o para promover su desarrollo.
- Actividades de creación de capacidad
 - Talleres de formación especializada dirigidos por los mejores especialistas en su campo
 - Preparación, producción y difusión de materiales didácticos
 - Desarrollo de fuentes de información (bases de datos, por ejemplo) con una amplia implementación
- Actividades de sensibilización
 - Desarrollo y difusión de material informativo (boletines, pósters, vídeos, etc) dirigidos a audiencias nacionales o regionales.

14. Normalmente, los proyectos pueden recibir una subvención máxima de 15.000 €. En circunstancias excepcionales, esta cantidad podría ser mayor, sujeta a disponibilidad de fondos.

15. La duración máxima normal de los proyectos será de dos años, con el fin de poder, cuando sea necesario, cubrir el ciclo de migración de la especie en cuestión, mientras que al mismo tiempo se garantiza la disponibilidad de los resultados en un plazo razonable. Si el proyecto tiene éxito y se requiere un seguimiento, se podría considerar la aprobación de una segunda fase.

16. Los proyectos serán evaluados y clasificados en cuatro categorías: prioridad alta, media, baja y sin prioridad. La evaluación se hará de acuerdo con los puntos 6 y 7. La Secretaría facilitará el proceso de evaluación.

Financiación para el SGP

17. Los fondos disponibles en el presupuesto central para el SGP dependerán del acuerdo financiero aprobado por la COP 10 para el trienio 2012-2014. Hay que destacar que esta cantidad será muy limitada o incluso nula, dependiendo de cuál de los escenarios presupuestarios se adopte.

18. Esto implica que la mayoría de los fondos provendrán de contribuciones voluntarias o de fondos específicamente propuestos por las Partes o por la Secretaría para proyectos de SGP.

19. Una vez que se haya aprobado un proyecto y se haya concedido financiación, la Secretaría firmará un Acuerdo de financiación a pequeña escala con el proponente para la ejecución del proyecto.

Acción solicitada:

Se invita a la Conferencia de las Partes a que:

- a. Apruebe las directrices contenidas en este documento.
- b. Considere el proyecto de Resolución sobre el modus operandi para las emergencias de conservación (Resolución 10.2).
- c. Asigne recursos suficientes para acciones de emergencia y para el Programa de Pequeñas Subvenciones en el presupuesto 2012-2014 de la CMS.
- d. Inste a las Partes y organizaciones donantes a que aporten contribuciones voluntarias para el Programa de Pequeñas Subvenciones.

ANEXO 1

Formato

Una propuesta de Proyecto debe incluir los siguientes elementos:

Resumen ejecutivo (no más de 1 página): La elaboración de un resumen ejecutivo de la propuesta del proyecto es obligatoria y puede servir a varios propósitos:

- Ayudar en la revisión y aprobación de la propuesta de Proyecto del Consejo;
- Ser utilizado para atraer otros posibles donantes, y
- Ayudar a la secretaría en la difusión de información sobre los proyectos aprobados.

1. **Título:** El título debe reflejar el objetivo principal del proyecto y su orientación según los criterios establecidos por el Consejo Científico (por ejemplo, conservación, desarrollo de capacidades, cooperación regional, subregional, establecimiento de contactos, etc.)
2. **Organismo de implementación:** La organización/institución que hace la presentación propuesta, que sería responsable de la implementación del proyecto.
3. **Agencias colaboradoras:** Otras posibles organizaciones/instituciones colaborando con el organismo de implementación en la realización del proyecto o la cofinanciación del proyecto.
4. **Objetivos:** Esta parte debe incluir uno o varios objetivos principales que deberán indicar claramente lo que el proyecto se propone alcanzar. Los objetivos deberán estar claramente diferenciados de los resultados y actividades.
5. **Antecedentes:** Los temas abordados por el proyecto deben ser descritos y analizados. Las leyes recientes más importantes y otros instrumentos de política y planificación que soliciten acción en el área respectiva pueden ser citados. Esta parte también debe indicar si la entidad que propone el proyecto ha tenido una participación previa en temas relacionados con los objetivos del proyecto. Es importante indicar aquí si el proyecto propuesto es una nueva actividad y describir sus posibles vínculos con iniciativas actuales y/o previstas. Por último, debe describirse la capacidad existente para proporcionar gestión, apoyo metodológico y de programa para implementar el proyecto eficazmente.
6. **Impacto en la Conservación:** La pertinencia del proyecto para el logro de objetivos de la CMS debe explicada y justificada, así como el posible impacto sobre la especie y su estado de conservación.
7. **Duración:** La duración propuesta del proyecto debe ser realista y coincidir con el calendario propuesto para la ejecución del proyecto. Como regla general, los pequeños proyectos financiados por la CMS deben completarse en dos años contados desde la fecha de la firma del Acuerdo de financiación a pequeña escala.
8. **Actividades:** Bajo el título de "Actividades", deben describirse el trabajo o las tareas a realizar. La descripción de actividades es el elemento principal del diseño del proyecto. Se debe incluir una descripción técnica de las metodologías a emplear, las necesidades de

personal y de equipo, la ubicación y la duración prevista de las acciones individuales. Las actividades se deben describir en términos de acción en lugar de por resultados (productos). Las actividades son los medios por los cuales las contribuciones (por ejemplo, personal, equipamiento, financiación) se transforman en productos. Una correlación bien diseñada entre las actividades y los resultados y productos esperados es crucial.

9. **Resultados:** Estos son los productos o servicios específicos (por ejemplo, informes, publicaciones), producidos por las actividades para lograr los objetivos del proyecto. Incluyen los productos intermedios, como el progreso de los informes y los informes financieros intermedios.
10. **Plan de trabajo y calendario:** El plan de trabajo fija el calendario para realizar las actividades del proyecto y conseguir resultados. El calendario debe incluir la fecha de inicio prevista para cada actividad y la fecha prevista de finalización. También debe indicar quién es responsable de la implementación de cada actividad. La información está mejor presentada en forma de tabla. El siguiente es un ejemplo:

Actividad	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Responsibilidad
Producción de un manual de formación	Junio de 2010	Agosto de 2010	ABC
XYZ Reunión	Octubre de 2010	Octubre de 2010	XYZ
etc.			

11. **Previsión de presupuesto/recursos necesarios:** Cada propuesta de proyecto debe incluir un presupuesto detallado del proyecto. El presupuesto debe incluir no sólo los fondos solicitados de la CMS, sino también otros posibles recursos financieros puestos a disposición por otros patrocinadores o entidades colaboradoras. El presupuesto debe presentarse en formato de tabla y, en su caso, deberá indicar claramente la fuente esperada de las distintas sumas presupuestadas.